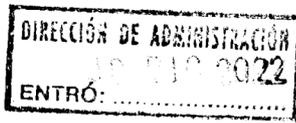


15612-1-2022 cop1



Municipalidad del Partido de General Puyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 28 DIC 2022
NUMERO DE REGISTRO: 0 19986
NOTA H.C.D. N° : 132 LETRA NP AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Extiéndase el plazo de vida útil legal establecido para los automotores destinados al servicio de Autos de Alta Gama, modelos 2014, 2015 y 2016. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Lo autorizado por el artículo anterior no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza n° 19.740 respecto de los Autos de Alta Gama; cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

Ches
Hual

NORBERTO WALTER PEREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



MARINA SÁNCHEZ HERRERO
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

Registrado bajo el N° 25 83 9

Decreto N° 3 1 8 1

Fecha 30 DIC. 2022